

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA JALISCO  
PRESENTE.**

Los que suscriben, María Candelaria Villanueva Sánchez de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo previsto en los Artículos 4 Párrafo Cuarto, 115 Fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 73 Fracción I, 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 Fracción II, 42 Fracción VI, 50 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 9, 13, 18 Fracción I y 20 Fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el debido respeto presento ante este Honorable Cuerpo Edilicio, la presente **INICIATIVA**, que tiene como finalidad la creación en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de un **Hospital de Tercer Nivel**, para lo cual realizamos la siguiente;

**EX POSICION DE MOTIVOS**

EL artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que; "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

La Ley General de Salud establece como finalidad el derecho a la protección de la salud, el disfrute de servicios de salud que satisfagan oportunamente las necesidades de la población, el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de éstos y el desarrollo de la enseñanza e investigación científica y tecnológica.

La presente **Iniciativa**, se origina con motivo de la urgente necesidad de la creación en ésta Ciudad, de un Hospital que brinde las actividades encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles (primer y segundo nivel), que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, toda vez que es frecuente que ante padecimientos de enfermedades que requieren una atención médica especializada, los vallartenses tengan que erogar gastos de traslado a otros lugares para poder recibirla. Razón por la cual resulta necesario e indispensable la instalación de un Hospital de Tercer Nivel, que puede comprender también

funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica; actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados.

En nuestra Ciudad de Puerto Vallarta, es necesario garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportuna de los servicios de salud, estableciendo entre otras líneas de acción, la ampliación de la cobertura de especialidades médicas de acuerdo con el mapa epidemiológico de cada región, además de un programa de control que permita atender a la ciudadanía dentro de los tiempos necesarios, requiriéndose de una estructura hospitalaria de tercer nivel que abata el déficit de atención médica especializada.

Es por lo anterior que se propone para tal fin, que el municipio aporte el predio propiedad del municipio, identificado con el número de predio 370, de la Carretera Las Palmas, como referencia de su ubicación se encuentra frente al complejo penitenciario, asimismo colinda con instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, y las parcelas 375, 380, 377 y 378; asimismo, se realicen las gestiones ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que ésta genere y destine los recursos para la creación del Hospital de Tercer Nivel en ésta Ciudad y así garantizar a los ciudadanos vallartenses la atención médica digna y necesaria, contribuyéndose con lo anterior el desarrollo de la comunidad que todos esperamos, para vivir mejor.

Por ello, proponemos al pleno del honorable ayuntamiento para su aprobación de la siguiente:

#### **INICIATIVA DE CREACION DE HOSPITAL DE TERCER NIVEL**

**PIDO:**

**UNICO:** Que la presente iniciativa de creación del Hospital de Tercer Nivel sea turnada a la comisión correspondiente para su análisis y estudio y posterior dictamen para su aprobación.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"  
PUERTO, VALLARTA, JALISCO, X 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012.



María Candelaria Villanueva Sánchez  
Regidor